

## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE**

### **I.1. Consejo de Gobierno**

#### **1.1.4. Vicerrectorado de Estudios de Grado**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 de mayo de 2014, por el que se aprueba la modificación de la Normativa de los Tribunales de Compensación de la Universidad Complutense de Madrid (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de enero de 2008)**

#### **Exposición de motivos**

Se limitan las convocatorias del Tribunal de Compensación para las titulaciones de Grado a las convocatorias de febrero y de julio-septiembre, porque con los plazos establecidos la convocatoria de junio se solapa con la última de las citadas.

**Propuesta de modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de marzo de 2014, en el que se aprueba la normativa de los Tribunales de Compensación para los Estudios de Grado de la Universidad Complutense.**

Modificar el artículo 5, apartado 2 de la normativa reguladora de los Tribunales de Compensación para los Estudios de Grado de la Universidad Complutense de Madrid, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de el 4 de marzo de 2014 (publicado en el BOUC año XI, nº 6, de 12 de marzo de 2014), que pasa a tener la siguiente redacción:

2. El plazo para realizar la solicitud será de 30 días hábiles a partir de la fecha de cierre de actas establecida en las convocatorias de exámenes de febrero y julio-septiembre.

\*\*\*